



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

# ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N°137-2024-MDSJB/CM

San Juan Bautista, 14 de noviembre del 2024.

**El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.**

## POR CUANTO:

Concejo Municipal Distrital de San Juan Bautista en Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del presente año, acordó;

## VISTO:

El acta de sesión de concejo ordinaria, de fecha 14 de noviembre del 2024, estando en estación de despacho, se presentó la Carta N°014-2024-MDSJB/Rdor-LAGG, por el cual se anexa el dictamen de la comisión permanente de desarrollo territorial e infraestructura de la MDSJB, por el cual la precitada comisión habría aprobado por unanimidad el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA ACTOS ADMINISTRATIVOS VINCULADOS A LA EJECUCIÓN OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y USO DE ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo II, Título preliminar de la Ley N° Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos que adopten el concejo municipal son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno un practica un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas institucional;

Que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las municipalidades distritales y provinciales promueven el desarrollo local en coordinación y asociaciones con los niveles de gobierno regionales y nacionales, con el objeto de facilitar a la competitividad local y propiciar mejores condiciones de vida de su población;

Que, estando en estación de despacho, se presentó la Carta N°014-2024-MDSJB/Rdor-LAGG, por el cual se anexa el





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, estando en estación de estando en estación de despacho, se presentó la Carta N°014-2024-MDSJB/Rdor-LAGG, por el cual se anexa el dictamen de la comisión permanente de desarrollo territorial e infraestructura de la MDSJB, por el cual la precitada comisión aprobó por unanimidad el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA ACTOS ADMINISTRATIVOS VINCULADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y USO DE ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, el cual tiene como objetivo regular los procedimientos administrativos para la emisión de autorizaciones para la ejecución de obras de servicios públicos y uso de áreas de dominio público en la jurisdicción del distrito de San Juan Bautista;

En ese sentido se pasó a la ronda de consulta y absolución de estas, así como se solicitó la participación de los regidores en dicho evento;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, con el voto en contra de los regidores LUZ ANALY TINEO PILLACA y OSCAR LLANTOY QUICHCA, y teniendo la mayoría calificada de los miembros del Concejo Municipal;

## **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el Proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA ACTOS ADMINISTRATIVOS VINCULADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y USO DE ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA", por los argumentos facticos y jurídicos expuestos en el presente acuerdo, el cual va en III CAPÍTULOS, XLVIII ARTÍCULOS, I DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINALE, I DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA, I DISPOSICIÓN FINAL y UN ANEXO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación del presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley;

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

RAÚL RAMOS CAYO  
OFICINA GENERAL ACGO

[www.munisanjuanbautista.gob.pe](http://www.munisanjuanbautista.gob.pe)

✉ [mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe](mailto:mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe)

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 - Huamanga - Ayacucho